

CONFLICTO LIMITROFE ECUADOR-PERU

Por: Dra. Norma Plaza de García

La paz es una aspiración universal. No puede haber pueblo civilizado que añore o busque la guerra, por la causa de ella misma. La guerra es el último recurso después de haberse recurrido a todos los medios pacíficos y las instancias jurídicas existentes. El Ecuador busca la paz, pero paz con dignidad y justicia, porque paz con claudicación es vergüenza e indignidad.

Se ha intentado crear en el Ecuador el mito de nuestra debilidad, con el fin de inducirnos a aceptar cualquier acuerdo internacional que nos perjudique. Existe una campaña de concientización en tal sentido. El Ecuador de la década del 90 no es el mismo que el de principios de los 40, y el intento de desarme conduce al debilitamiento del Estado ecuatoriano, considerado al Estado no como "el gobierno", sino la nación jurídicamente organizada.

La nación ecuatoriana es una sola. La configuración étnica del país es mestiza, en todos sus grados, y en diversas combinaciones. Cada mezcla o cada parcialidad indígena, elemento autóctono de nuestro mestizaje, no constituyen naciones ni nacionalidades diferentes, como se ha pretendido desde órganos del Poder Público, atentando contra la nación ecuatoriana y dirigiéndola hacia la confrontación y una final desgregación o desintegración, como ha ocurrido en Yugoslavia, donde al elemento étnico se añade el religioso.

Los derechos inalienables, irreductibles e indiscu-

tibies de un Estado no prescriben jamás. El pueblo israelita esperó dos mil años para lograr la reivindicación de Jerusalén, su capital, e instalarse en su tierra ancestral, aunque judíos siempre vivieron en el territorio. Mantuvo vivo el Derecho de los judíos, la aspiración de cada uno de ellos, expresada infallablemente cada año, de estar al año siguiente en Jerusalén.

El tiempo que pudo juzgarse obró en contra del pueblo de Israel, por el contrario, afianzó y enraizó su Derecho, que se fue acrecentando generación tras generación, con cada oración del pueblo judío expresada y pedida a Dios como un clamor tanto en Pesaj (la Pascua judía, tan íntimamente vinculada a nuestra religión cristiana, y la que coincidió exactamente con nuestra Pascua, hasta que se puso en vigencia en Occidente el calendario gregoriano); en Yom Kippur (día del perdón), o Rosh Hasahana (año nuevo).

Similarmente, para el Ecuador, el silencio en el reclamo de nuestra depredación territorial es una claudicación, y cada voz que se levanta en defensa del Derecho ecuatoriano vulnerado, constituye un paso adelante en la vía de la reivindicación de nuestro territorio. No importa la ubicación social, económica, profesional del ecuatoriano. Interesa únicamente su amor, lealtad patria, y su afán de sacrificio para obtener lo que los judíos consiguieron dos mil años después: justicia en su despojo territorial.

Para amar la propia patria no hay que tener cabeza fría, sino el corazón ardiente de amor hacia ella; y sobre todo, hay que sentirse nacional del país a que se pertenece. En nuestro caso, ecuatorianos. Sólo quienes la

aman están dispuestos a entregar la vida por la Patria; los otros, piensan únicamente en beneficiarse de ella. Las palabras del presidente John F. Kennedy corresponden a cada nacional del país que fuese: _ *"Decidme... ¿Qué puedo hacer yo por mi propio país?"*.

No caben lamentaciones sobre nuestra inferior condición bélica. Las FF.AA. de nuestro país deben ser una poderosa fuerza disuasiva contra los ataques de un vecino que habla palabras de buena voluntad, pero sus hechos las desdican o desmienten. Aprendamos de la historia, y no nos lamentemos tardíamente del error de creer en palabras falsas.

Quienes pretenden ratificar el despojo peruano de los territorios ecuatorianos, dándoles algún viso de legalidad, no son juristas, porque lo que es nulo de nulidad absoluta no puede ser validado jamás. Las FF.AA. de todo país tienen la razón de ser en la defensa del territorio patrio. Si ellas no pueden defenderlo, o pierden la voluntad de hacerlo, condenan a su país a la desaparición. *"Sin fuerza militar no hay Patria"*. Velasco Ibarra.

Según el Dr. José María Velasco Ibarra, palabras recogidas en la obra "Misión y esencia de las Fuerzas Armadas", discursos del ex Presidente citado publicadas por el Ministerio de Defensa Nacional ecuatoriano el año 1993, pág. 25: *"La misión de las FF.AA. consiste en "salvar la nacionalidad, salvar la patria como entidad histórica, como entidad tradicional llamada en el presente a forjar el futuro"*. ¿Qué futuro se pretende con FF.AA. mutiladas, disminuidas o desposeídas de poder?.

"Una vez oí decir: el Ecuador es un país pequeño, no puede figurar militarmente, que figure en la literatura, que figure en el artesanado, que figure en el arte, que figure con el pretil de San Francisco, que figure con la Iglesia de la Compañía de Jesús, que figure con sus glorias artísticas. Yo no estoy de acuerdo con esto. Una patria es un complejo de factores que los unos complementan a los otros.

Grecia fue grande y sabia mientras el ejército supo garantizarle su grandeza. Cuando Grecia sintió la bota triunfadora del extranjero, desapareció la grandeza de Grecia (y la nación misma). Roma fue grande cuando sus huestes militares supieron garantizarla; el momento que el bárbaro descompuso a Roma, la sabiduría jurídica de Roma se descompuso también.

La Patria toda se complementa; si queremos un Ecuador artista, sabio, de grandes ideales, tengamos también un Ejército fuerte, creando y manteniendo la Patria, y sepa por obra de ella infundir gloria en los letrados, en los poetas y en los sabios". Hasta aquí la cita de Velasco Ibarra, la obra antes citada, págs. 23 y 24.

¿Es que el Perú ha devuelto lo que tomó recientemente, esto es Pachacutec? ¿Es que respetó alguna vez el acuerdo de caballeros?. ¿Ha entregado Paquisha, Mayaicu y Machinaza, que sangre y dinero costaron al Ecuador?. ¿Puede explicar Perú cómo de la orilla oriental de la Cordillera del Cóndor, se ha ubicado en su cima?. ¿Qué arreglo pacífico cabe ante los intentos de invasión continuas a través de la historia?.

Los internacionalistas ecuatorianos carecen, en su

mayoría, de la visión histórica de la actitud peruana en sus relaciones con el Ecuador. ¿Cuándo ha retrocedido voluntariamente el Perú?. Lo hizo ante el poder de la Gran Colombia, dirigido nuestro ejército por el Mariscal Antonio José de Sucre, Mariscal de Ayacucho, y a quien le debe -y no lo reconoce- su independencia el Perú.

La Constitución Política de un país, es la Ley primera o fundamental, y a la que debe ajustarse todo el ordenamiento jurídico en la circunscripción territorial en que rige. La Constitución Política de la República del Ecuador (Codificada mediante Ley 25, publicada en el R.O. N^o 183 de 5 de mayo de 1993) y ella establece en el art. 140 lo siguiente: *"La Constitución es la Ley suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deberán mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones"*.

El art. 1^o de la Constitución Política, inciso 5^o dice: *"El territorio (ecuatoriano) es inalienable e irreductible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por sus tratados válidos, las islas adyacentes, el Archipiélago de Colón o Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio supra-yacente respectivo"*.

El Ecuador ha expresado siempre, y ha vivido de acuerdo a su vocación pacifista. Repudia, por lo tanto, el uso o amenaza de la fuerza, como fuente de Derecho, y si lo repudia para todos, con mayor razón para su Propio Estado.

El Art. 3° de la Constitución Política del Estado afirma: *"El Estado ecuatoriano proclama la paz y la cooperación como sistema de convivencia internacional y la igualdad jurídica de los Estados; condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos y repudia el despojo bélico como fuente de Derecho. Propugna la solución de las controversias internacionales por métodos jurídicos y pacíficos y declara que el Derecho Internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas...."*

El Ecuador se ha sujeto siempre a las normas del Derecho Internacional Público e Internacional Americano. El art. 3° de la Constitución del Ecuador, parcialmente transcrito somete al país a los Tratados y acuerdos internacionales suscritos válidamente por el Ecuador.

Si bien es verdad que la Sociedad de Naciones fracasó, no pudiendo detener la II Guerra Mundial, por su inacción y la de las potencias europeas de entonces, ante los abusos y avances del dictador nazi, Adolf Hitler, ante las naciones vecinas desprotegidas. Por aquella misma época, contando el Perú con asesores del Eje, invadieron al Ecuador, sin que medie declaratoria de guerra previa, haciendo de su acción, un acto de vandalaje.

Las Naciones Unidas, a pesar de sus limitaciones, han conseguido mantener una situación de país relativa en el mundo, y no se ha dado en los últimos 45 años una conflagración mundial.

La institución se formó en San Francisco, Estado de California, en los Estados Unidos de América, en 1945, representando al Ecuador el Dr. Camilo Ponce Enrí-

quez, quien había negociado con el Perú, y ante el Gobierno de los EE.UU. un arreglo amistoso y digno que devolvía los territorios que hasta entonces Perú retenía arbitrariamente. El Perú hábilmente como sabía que perdería en Derecho la reclamación se retiró de la Conferencia, y el dictador Enrique Gallo, cediendo a las artimañas de los peruanófilos infiltrados, como ocurre hoy día, en el país, llamó a sus representantes en Washington, preparando Perú el camino para la invasión de 1941.

Existen acciones válidas para la reivindicación de nuestros Derechos. Las Naciones Unidas es nuestro foro natural. El Ecuador cree en la paz mundial, y en la justicia. El Protocolo de Río de Janeiro es nulo, de nulidad absoluta, y no requiere de declaratoria para su nulidad. Lo que Ecuador debe exigir es la devolución de su territorio.

Lo que nace nulo, es siempre nulo, y no puede ser validado por ratificación posterior. Ecuador debe presionar a la comunidad internacional para que actúen sobre Perú y devuelvan los territorios ecuatorianos, que desde tiempos inmemoriales forman parte de lo que es Ecuador, antes Departamento del Sur de la Gran Colombia, y mucho antes Real Audiencia de Quito, Presidencia de Quito, Reino de Quito.

La Costa ecuatoriana ni la vastísima región amazónica ecuatoriana jamás perteneció al Incario. La Sierra le estuvo sometida parcialmente y durante 2 generaciones únicamente. Por unión de sangre con una princesa shyri (quiteña) el último Inca fue quiteño.

No puede buscarse equidad en la iniquidad de un

despojo territorial. El único arreglo posible, es la devolución de lo robado. Inclusive en el sacramento de la penitencia no hay, sin ánimo de enmienda y la devolución de lo sustraído ilegítimamente.

Los diplomáticos ecuatorianos esconden su estrechez de miras en las proyecciones ecuatorianas, bajo el título o pretexto de ser ellos "americanistas". Les pregunto ¿Adónde estaba América cuando se inmoló al Ecuador en Itamaray, el 29 de enero de 1941?. ¿Es que no fue el Subsecretario de Estado de los Estados Unidos, el señor Sommers Welles quien forzó al Ecuador a suscribir un Protocolo nulo, viciado por la fuerza, mientras Ecuador estaba invadido y se lo amenazó de tomarse el Perú el puerto de Guayaquil si el representante ecuatoriano no suscribía tal absurdo jurídico que se denominó sarcásticamente "Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre Ecuador y Perú", porque lo que la delegación ecuatoriana pretendió fue suscribir un acuerdo preliminar que sea ratificada o modificada posteriormente, lo que el Canciller brasileño Arahna no aceptó, amenazando a la delegación ecuatoriana.

Cito las palabras del Dr. Francisco Tobar Donoso, en su obra "La invasión peruana y el Protocolo de Río de Janeiro de 1942", págs. 396 y 397, tomada la cita de la Revista de la Universidad de Guayaquil, edición 1993, tomo 88, artículo "Hubo cambio en la línea de Protocolo de Río de Janeiro, por el Dr. Jorge Villacrés Moscoso, pág. 144: *"Con el propósito de conjurar (la pretensión peruana de incorporar como propios los territorios ecuatorianos, según mapa confeccionado por el Perú y mostrado al Ecuador el 25 de enero de 1941, según palabras anteriores del Dr. Tobar Donoso), propuso (el Dr.*

Tobar Donoso) *que el protocolo (fuese) formulado de acuerdo a mi anteproyecto (el de Tobar),... el que tenía el carácter de instrumento preliminar de arreglo...*". Quería Tobar que hubiese dos líneas: la de Ecuador y la del Perú para en base a ellas llegarse a algún acuerdo, lo que Perú no permitió.

En lugar de lo propuesto por Tobar Donoso, Ecuador se vio forzado a firmar lo que constituyó la peor coacción contra un país por parte del conglomerado de naciones americanas que se habían comprometido a defender a los intereses de los Estados miembros. Si el Dr. Francisco Tobar Donoso hubiese sido un shogun, o por lo menos un samurai, habría realizado el ritual del seppuku para alertar a América de la agresión contra su país, salvando con su sangre, la integridad de la Patria.

El Dr. José María Velasco Ibarra, en la obra citada afirma sobre el americanismo. "*(Que) haya amistad real. No haya miserables exclusivismos, imperialismos territoriales en países en que abundan tierras y falta población (se refería al Perú); no haya mutilaciones territoriales; no haya desafío o insultos, y la unidad que nos une con Argentina y con Colombia y con tantos otros países de América Latina. Cuando la América Latina quiera expresar su alma, que no puede ser sino de verdad, libertad, de justicia y de respeto mutuo para todos los países de América Latina*". Del resto del texto se desprende la convicción del Dr. Velasco Ibarra que el Ecuador no podría formar parte decorosamente de esa unión después de la invasión mutilación y traición, sino existe antes la reparación.

La reparación y la reivindicación es lo que Ecuador

debe exigir al Perú y al mundo, para que presione al Perú.

El Derecho Internacional Público concede la libre navegación de los ríos internacionales. Lo que consta en el art. 6 del Protocolo nulo de Río de Janeiro, es una burla más de concesión graciosa, y una burla aún mayor es la que pretendió la Cancillería ecuatoriana, porque no es Perú el que nos va a conceder lo que es nuestro. En cuanto al puer tito en el Marañón, afluente del Amazonas, al este del Pongo de Manseriche, significa que si a un propietario de inmueble lo despojan de su vivienda, y lo compensan con la llave de agua que va del patio a la cocina.

Ya en Enero 22 de 1942, el Perú le propuso al Ecuador la burla de la "sallida soberana al Amazonas", que ahora el gobierno ecuatoriano, ignorante en materia internacional y de geografía americana lo ha recogido de sus archivos, posiblemente facilitado por Torre Tagle a sus esbirros. Siempre se ha manejado a su antojo por parte de los gobernantes lo que ellos creen, o mejor dicho desean que sea la opinión pública.

Reproduzco al respecto el cable cifrado de Tobar Donoso a su cancillería, habiéndolo tomado del artículo citado, págs. 142 y 143, del Dr. Jorge Villacrés Moscoso. *"Enero 22/942 Su 26. Opinión pública ansiosa salir al Marañón. Dada existencia de Manseriche, salida Santiago casi teórica. Consagra apenas es navegable en invierno por canoas. La Junta Consultiva, que ha sesionado de 3 a 8 de la noche, opinó que si por no aceptar la línea Arahna indicada en su 17 pudiera fracasar una negociación de cuya efectividad no hubiere duda, se podría*

sacrificar nuestra justa aspiración al condominio Morona que revistiría el arreglo de relativa conformidad por parte de la opinión pública. Así pues, la Junta Consultiva opinó último término aceptación línea tal como sugirió Arahna según su 17; pero no aceptó Santiago ni statu-quo 1936..."

Se infiere, de la lectura anterior, la debilidad, ignorancia y pusilanimidad de la Junta Consultiva del Ministerio de RR.EE. de entonces.

La integración económica se ha convertido la razón de ser o el panacea de todos los males en el Estado ecuatoriano. Con ella se trata de disfrazar la influencia perniciosa de nuestros vecinos del norte y del sur en la vida nacional. El escandaloso espectáculo que ha dado la policía nacional, invita a meditar y reflexionar si no será la del Ecuador en estos tiempos, la réplica de las instituciones similares de Colombia y Perú, donde reina el narcotráfico, que cotiza la justicia y la seguridad interna de esos países.

Si el Ecuador permitiera la integración fronteriza indiscriminada, aquella sería una presunción de aceptación del despojo territorial de terrenos que son ecuatorianos y que además son ricos en petróleo, oro y uranio, recursos que pasarían automáticamente al Perú, si éste fuese declarado el dueño del suelo, con lo cual deberíamos despedirnos del desarrollo económico nacional y la preservación ecológica, porque el país rico es el que defiende su ecología y contamina el país de los demás. Ej. Francia con el atolón de Mururoa, o China con el Tibet.

Ecuador es un país de gran riqueza hidrográfica.

Renunciar a sus cuencas, significa condenarlo a la miseria; compartir sus aguas es disminuir su potencialidad de generación hidroeléctrica, de regadío, de atender a las necesidades de las presentes y futuras generaciones.

El Protocolo de Río de Janeiro es nulo. Nunca ha sido anulable. Lo que existe es -además de la nulidad- una inejecutabilidad en el texto del Protocolo nulo, porque no existe un *divortium aquarum* de los ríos Santiago y Zamora. Es como si un matrimonio nulo porque nunca fue consumado; porque hubo violencia para hacer suscribir el contrato civil, fuese además anulable, porque uno de los contrayentes era menor de edad, y no contó con el consentimiento de los padres.

Quizás en ese caso, el cónyuge que no consumó el matrimonio, y forzó a la otra parte a la suscripción del contrato, alegue que es anulable porque falló el consentimiento paterno, y por lo tanto puede ser validado por ratificación posterior.

El Protocolo de Río de Janeiro existe de hecho, pero no de Derecho. Advocar la renuncia a la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro es, para los ecuatorianos, traición a la Patria.

No hay garantes de nulidades. Hay complicidad y encubrimiento de parte de los pseudo garantes. La única posición aceptable de "arreglo" amistoso posible, sin excluir las acciones jurídicas que puede iniciar el Ecuador, fue el propuesto por el Dr. Rodrigo Borja ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Dr. Borja propuso un arbitraje global y en Derecho ante el Santo Pa-

dre, Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, Vicario de Cristo en la tierra. El Estado Vaticano es un Estado más en el conglomerado de Naciones.

No se le pidió al Santo Padre Juan Pablo II ser un medidor de tierras en una faja territorial de 73 kilómetros. Se le solicitó estudiar el problema global, total y solucionarlo en Derecho, en equidad, y sobre todo en justicia (dar a cada quien lo que le corresponde) y caridad cristianas.

Perú rechazó el planteamiento del Dr. Borja porque sabe que el Derecho no lo asiste, y propuso, en su lugar la mediación o arbitraje de la Santa Sede, que no cuenta, necesariamente, con la asistencia del Espíritu Santo. El Santo Padre es diferente, y su personalidad está por encima de las trivialidades diplomáticas de la representación temporal y terrena.

¿Qué negociación directa puede esperarse del Perú, que en reiteradas ocasiones ha afirmado que no existe conflicto alguno?. La "fórmula mixta", esto es, que los dos países contrincantes o en disputa o conflicto se pongan a negociar directamente, es otra dilatoria peruana para ellos seguir avanzando.

Los movimientos patrióticos en el seno de la nación ecuatoriana no buscan ni pretenden la guerra, sino por el contrario, solucionar el conflicto territorial con la reivindicación de los territorios patrios despojados, por la vía del Derecho.

Ecuador no busca, ni ha buscado jamás la guerra,

pero éste no es país de cobardes, o por lo menos, si hay algunos, no todos lo son.

Cito las palabras del Dr. José María Velasco Ibarra en la obra "Misión y esencia de las Fuerzas Armadas", discursos del ex Presidente citado publicas por el Ministerio de Defensa Nacional ecuatoriano el año 1993, págs. 102: ..."*nosotros también desautorizamos la guerra; nosotros somos soldados que desautorizamos la guerra como fuente jurídica, pero sí aceptamos la guerra cuando nos la traen, cuando nos la imponen, cuando pretenden declararnos seres indignos. Nosotros no declaramos la guerra a nadie, ni amenazamos a nadie. Pero nos defendemos y nos defenderemos. Para defendernos tenemos necesidad de las FF.AA.*".

Creo haber contribuido con este modesto aporte a una visión seria y oportuna del Conflicto territorial Ecuador-Perú, en vista a la actual política territorial ecuatoriana, que se gesta en la Cancillería del Rimac, en detrimento de la Justicia y el Derecho americanos.